



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0290-2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **17 DIC. 2010**

VISTO, el Informe N° 361-2010-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 002-2010-GORE-ICA/D.U N° 041-2009, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 0025-2010-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Erwin Vidarte Llontop, para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal IC 560 EMP. PE 1S (Km 315) Tate - Pachacutec - Ica".

Que, mediante Carta S/N del Ing. Samuel Arias Mejía, Supervisor de Obra, de fecha 03 de Diciembre del 2010 da a conocer que la Obra del asunto ha culminado su ejecución tal como lo indica el Ing. Residente en el Asiento N° 201 el mismo que es ratificado por el Supervisor en el Asiento N° 202 del Cuaderno de Obra y solicita la designación del Comité de Recepción.

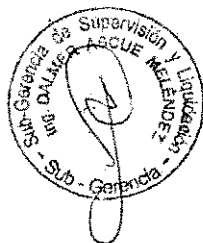
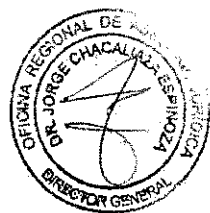
Que, mediante Oficio N° 1274-2010-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación propone el Comité de Recepción, propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 361-2010-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal IC 560 EMP. PE 1S (Km 315) Tate - Pachacutec - Ica
CONTRATISTA	:	Erwin Vidarte Llontop
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Camil Maldonado Almanza
Miembro	:	Ing. CIP Samuel Arias Mejía



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, al Contratista Erwin Vidarte Llontop, con domicilio legal según contrato en la Calle Rubens Pleters Paul Mz. B Lt 3 Urbanización Tres Alamos, Monterrico, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL